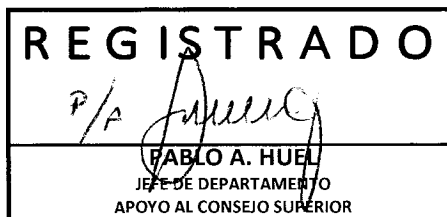




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 284/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Luis Alberto CARABAJAL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Tecnología Mecánica sin respetar el régimen de correlatividades.

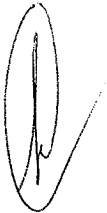
Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 284/2018 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

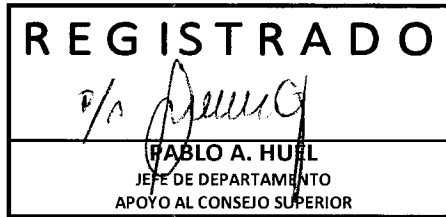
RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 284/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología Mecánica, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química General, Representación Gráfica y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Física I, al alumno Luis Alberto CARABAJAL, Legajo N° 2777, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1576/2018

| |
|-----|
| UTN |
| pib |
| |
| FE |

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior